



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS SIETE.**

me a derecho

Y cumplido y pagado este mi Testam<sup>to</sup>. y legados  
del, de lo demas remanente de mis bienes, raíces  
y muebles, venidos y acciones deyo por mis su-  
cesores de todos ellos a Salvador de Balerao, y do-  
nacio de Exca, y Alonso de Balerao, y Baltasar  
de Pelayo, y Elbira de Bejar, y Simón Abril mis  
hijos, legitimos y del dicho mi herido para q<sup>e</sup>  
los pascasen por iguales partes con la bendición  
de Dios y la mia fong<sup>e</sup> ansi en mi voluntad

Y por este mi Testam<sup>to</sup>. Revoco y anulo otros Testa-  
m<sup>tos</sup> Cobresivos que antes haya fecho por Escrita  
y de palabra, y en otra qualquiera manera q<sup>e</sup>  
no valgan, salvo este que valga por mi final  
voluntad, y se cobren de D<sup>o</sup>. Thomas Jimenez  
mi hermano quanto guarda mano donador y  
una alforria de marca mayor q<sup>e</sup> le p<sup>ro</sup>ste, en  
cuyo Testimonio lo otorgue en la Villa de Ce-  
nefin a veinte y seis dias del mes de Septiem-  
bre de mil y seiscientos y noventa y un años  
dicho Testigo Juan<sup>o</sup>. Ferrer, Alonso Jardi, mo-  
lino, y Pedro Espejo vecinos desta Villa, firmo  
Yo Ferrigo el Niño de la Orogante que dho no  
sabe firmar, a quien doi se conoce yo el  
E<sup>ss</sup> no = Ferrigo = Juan<sup>o</sup>. Ferrer = Alonso

